

JUICIO PAGA DE CONVENO Y PLUS DE ASISTENCIA

Ayer jueves, día 11 de junio, se ha celebrado el juicio en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional para la reclamación del Abono de la Paga de Convenio en 2026 y la preservación del pago del plus de Asistencia y Productividad durante el periodo de negociación del V Convenio Colectivo.

UGT VIESGO, como promotora de esta demanda judicial, a la que posteriormente se ha adherido CC.OO, ha mantenido y defendido las razones que nos han traído hasta el día de hoy, por la **defensa de los derechos del personal de nueva incorporación en el IV Convenio Colectivo Viesgo** para que cobren la Paga de Convenio de enero de 2026 y no se les suprima el Plus de Asistencia a partir de julio de 2026 y que no es otra que la preservación de poder adquisitivo de este colectivo **afectado por estas medidas de presión empresariales**.

El juicio ha quedado visto para sentencia y nuestros servicios jurídicos nos trasladan que la misma puede dictarse en un plazo de 2 a 4 semanas.

Tristemente vemos que, la empresa, lejos de proteger el mantenimiento de las condiciones salariales de su mejor activo que son los trabajadores de EDP, intenta, **en mitad de la negociación y CON LA PEOR MALA FE, cambiar las condiciones laborales de muchos de ellos** con variadas medidas de presión como son el **cambio de condiciones laborales en el cobro de pluses o en el intento de externalización** de trabajos propios.

UGT VIESGO siempre defenderá los derechos de todos los colectivos y en las próximas fechas os ampliaremos información de este proceso a los afectados.

Seguiremos informando,

Santander, a 12 de junio de 2026